



Municipalidad Provincial de Contumazá

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com
RUC N° 20191657447



“Año de la Universalización de la Salud”

ACUERDO DE CONCEJO N° 65- 2020-MPC

Contumazá, 30 de Diciembre del 2020

EL Concejo de la Municipalidad Provincial de Contumazá, en Sesión Extraordinaria No. 10-2020-MPC celebrada el 30 de diciembre del 2020, con voto aprobatorio de los Regidores Distritales y en uso de las facultades conferidas por Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y el Reglamento del Concejo:

VISTO:

El Informe N° INFORME N° 390-2020-MPC/GPP de fecha 21 de diciembre del 2020, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, según Informe de Visto, la Oficina de Planificación y Presupuesto pone en consideración del Concejo Municipal la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura para el año 2021 y la distribución porcentual de los rubros 07 Fondo de Compensación Municipal y 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones (Renta de Aduana); ambos rubros correspondientes a la Fuente de Financiamiento 05 Recursos Determinados.

Que, conforme a la Directiva N° 002-2019-EF/50.01 “Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual”, modificada con Resolución Directoral N° 018-2019-EF/50.01, los Gobiernos Locales se sujetan a dicha directiva para programar y formular su Presupuesto Institucional con una perspectiva de programación multianual.

Que, mediante Ley N° 31084 fue aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2021, el mismo que comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Provincial de Contumazá debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda el 31 de diciembre del año 2020;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución de Presupuesto del Pliego durante el año 2021.

De, conformidad con lo prescrito en el numeral 31.3 del artículo del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Pliego: Municipalidad Provincial de Contumazá ascendente a **S/. 18'360,709.00 (DIECIOCHO MILLONES TRES CIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS NUEVE CON 00/100 SOLES)**, para el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del Año 2021, de acuerdo al siguiente Cuadro:





Municipalidad Provincial de Contumazá

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com
RUC N° 20191657447



“Año de la Universalización de la Salud”

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
RECURSOS ORDINARIOS		
1. Recursos Ordinarios	5,352,165.00	29.15%
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		
2. Recursos Directamente Recaudados	444,530.00	2.42%
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		
3. Recursos por operaciones oficiales de crédito	8,350,610.00	45.48%
RECURSOS DETERMINADOS		
07 Fondo de Compensación Municipal	3,554,248.00	19.36%
08 Impuestos Municipales	307,000.00	1.67%
18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.	352,156.00	1.92%
TOTAL	18,360,709.00	100.00%

Artículo 2°.- APROBAR la distribución porcentual de los rubros correspondientes a la Fuente de Financiamiento siguiente:

01 Recursos Ordinarios:

00 Recursos Ordinarios : 100 % Gastos Corrientes

02 Recursos Directamente Recaudados:

09 Recursos Directamente Recaudados : 100 % Gastos Corrientes

03. Recursos por operaciones oficiales de crédito

03 Recursos por operaciones oficiales de crédito: 100% Gastos de Inversión.

05 Recursos Determinados:

07 Fondo de Compensación : 98.58 % Gastos Corrientes
1.42 % Gastos de Inversión

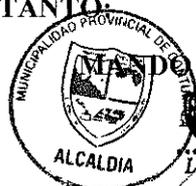
08 Impuestos Municipales : 100 % Gastos Corrientes

18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones:
Canon : 100 % Gastos de Inversión

Artículo 3°.- ENCARGAR a Gerencia Municipal, la supervisión y control de los porcentajes autorizados en el presente acuerdo.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Secretaria General notificar el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto.

POR TANTO:



MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTUMAZÁ
Lic. Oscar Daniel Suárez Aguilar
ALCALDE

